



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

INFORME DE SUPERVISIÓN No. **02**

Bogotá, Cundinamarca, **abril** - 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Jairo Andrés Hernández Cubides Identificación: 1.13.604.348 Nacionalidad: colombiano Dirección-ciudad de residencia: Calle 44C # 45 - 28 Teléfono de contacto: 3192507072 E-mail de contacto: jahcubides@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT IVÁN CAMILO ORTIZ MAHECHA Cargo: Supervisor de Contratos Resolución de Nombramiento: 212 fechada el 6 DE FEBRERO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato:211 Fecha de suscripción: 11/02/25
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 41-44-101290873 Aseguradora: Seguros del Estado. Fecha oficio aprobación: 12 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: 12725 - 22225 Fecha expedición: 23/01/2025 - 15/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-009-002) – SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso:10 Valor total: \$ 15.079.800
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/25
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como docente en cursos militares y ascenso de la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y asuntos jurídicos del ejército en las áreas de derecho disciplinario y/o procesal.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO

docente.

3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.

4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.

6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

7. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico.

8. Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecido por la ESDAE.

9. Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque.

10. Preparar, practicar y calificar las evaluaciones personalmente, y estar presente en la realización de los exámenes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

	miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																																																																						
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2025																																																																						
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. Actividad: actualización y entrega de rubrica de la asignatura Política Integral de DDHH y DIH. Anexo: Rubrica actualizada. <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO:</td></tr><tr><td>01</td><td>Rubrica actualizada.</td><td>N/A</td></tr></table> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR FORMATO RUBRICA Pág. 1 de 3 Código: 001 Versión: 1 Fecha: 26 de febrero 2023 00:00 ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, TRÉSCOS INSTITUCIONALES SUBORDINADOS AL EJERCITO NACIONAL UNIDAD: JUSTICIA TRANSICIONAL, EP Y CÁTERA PARA LA PAZ CÓDIGO: _____ PERIODO ACADÉMICO: _____ ACTIVIDAD: JUSTICIA TRANSICIONAL, EP Y CÁTERA PARA LA PAZ RESULTADO DE APRENDIZAJE: EL ESTUDIANTE CONOCERÁ LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS JUSTICIA TRANSICIONAL, EP Y CÁTERA PARA LA PAZ EN COLOMBIA. <table><tr><th>CATEGORÍA DE EVALUACIÓN</th><th>DESCRIPCION</th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><th></th><th></th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th>BOLETA</th><th></th></tr><tr><td>FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL</td><td>IDENTIFICA LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.</td><td>CONOCE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.</td><td>CONOCE ASIGNOS LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.</td><td>IDENTIFICA ASIGNOS LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.</td><td>NO CONOCE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.</td><td></td><td>5,00</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td></td><td></td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN DE PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP</td><td>IDENTIFICA LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP</td><td>CONOCE LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP</td><td>CONOCE ASIGNOS LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP</td><td>IDENTIFICA ASIGNOS LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP</td><td>NO IDENTIFICA LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP</td><td></td><td>5,00</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td></td><td></td></tr><tr><td>COMPRESIÓN DE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA</td><td>COMPRENDE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.</td><td>CONOCE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.</td><td>CONOCE ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.</td><td>IDENTIFICA ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.</td><td>NO IDENTIFICA ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.</td><td></td><td>5,00</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td><td></td><td></td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	01	Rubrica actualizada.	N/A	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	PUNTAJE			BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA		FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL	IDENTIFICA LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE ASIGNOS LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	IDENTIFICA ASIGNOS LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	NO CONOCE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.		5,00	IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR			IDENTIFICACIÓN DE PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE ASIGNOS LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA ASIGNOS LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	NO IDENTIFICA LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP		5,00	IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR			COMPRESIÓN DE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA	COMPRENDE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	IDENTIFICA ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	NO IDENTIFICA ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.		5,00	IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR		
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:																																																																					
01	Rubrica actualizada.	N/A																																																																					
CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	PUNTAJE																																																																
		BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA																																																																	
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL	IDENTIFICA LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE ASIGNOS LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	IDENTIFICA ASIGNOS LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	NO CONOCE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.		5,00																																																																
IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR																																																																		
IDENTIFICACIÓN DE PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE ASIGNOS LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA ASIGNOS LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP	NO IDENTIFICA LOS PLANES NORMATIVOS DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ - JEP		5,00																																																																
IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR																																																																		
COMPRESIÓN DE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA	COMPRENDE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	IDENTIFICA ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	NO IDENTIFICA ASIGNOS LOS EMPUQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.		5,00																																																																
IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR																																																																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO

Actividad: actualización del syllabus correspondiente a la asignatura
"Política integral de DDHH y DIH. Anexo: Syllabus actualizado.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:
01	Syllabus Política Integral de DDHH y DIH	N/A

Syllabus "Política Integral de DDHH y DIH".

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 1 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16
--	---	------------------	--

EJÉRCITO NACIONAL			
Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos			
Curso Intermedio Administrativo			
ÁREA DE FORMACIÓN: Básica	MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN: Módulo Institucional		SABER: Política Integral de Derechos Humanos y DIH
CÓDIGOS DEL SABER:	Omitido		
CREDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO		
01	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRÓNICO-MODALIDAD VIRTUAL)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRÓNICO-MODALIDAD VIRTUAL)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	16	6	22
	Teórico	Práctico	Teórico - Práctico
Tipo de crédito	INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE		
Nombre:	Nivel Formativo: Administrador Público Especialista en DDHH Magister en DDHH y DICA		Tipo de Vinculación: Prestación de servicios profesionales
Correo Electrónico: jahcubides@gmail.com			
Número de Estudiantes: De acuerdo a OAP /HR	Curso / Semestre: Intermedio Administrativo		
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO			
Requisitos del saber:			
• Capacidad de análisis para la lectura crítica de documentos (artículos, informes, monografías, etc.). • Capacidad argumentativa en la exposición de ideas. • Conocimiento de uso básico para sistemas informáticos y uso de plataformas virtuales. • Conocimiento básico de la Constitución Política de Colombia de 1992. • Conocimiento básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.			
Lineamientos para el desarrollo del saber:			
• Los estudiantes, como servidores públicos se rigen por las normas establecidas en la Constitución Política de Colombia, el Régimen Disciplinario para las FF.MM, los reglamentos establecidos por las Fuerzas Militares, y el Manual de Procedimientos Académicos del CEMAL. • El estudiante debe portar el uniforme de acuerdo con las normas reglamentarias y debe buscar tener siempre la mejor presentación. (también aplica en la virtualidad) • El estudiante pierde el saber cuando su nota queda por debajo del 60% del valor total equivalente a 3.0, asimismo, perderá derecho al distintivo con nota inferior al 70% nota mínima de 3.5 • Durante la clase el teléfono móvil solo podrá ser utilizado para consulta de la temática desarrollada en el aula. • No se pueden consumir alimentos, ingerir bebidas, ni sustancias alucinógenas en el salón de clase.			

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 2 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16
--	---	------------------	--

- El estudiante contará con el material necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Para el desarrollo de las clases en la virtualidad, el estudiante deberá garantizar conexión a internet, equipo de cómputo con buen sonido, micrófono y cámara.
- Para consultas el estudiante cuenta con la biblioteca de la Escuela de Armas y Servicios (puede acceder a documentos o textos electrónicos de fuentes fiables).
- No se aceptan referencias bibliográficas de fuentes poco fiables o sin rigor académico (ejemplo el rincón del vago, Wikipedia, entre otras).
- Se requiere puntualidad, cortesía militar y respeto con el personal de docentes y los compañeros de clase.

Justificación del saber:

La Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia, establece los pilares, objetivos y programas fundamentales en materia de derechos humanos sobre los cuales todos los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Militares deben desarrollar sus funciones en el marco de las operaciones militares y su relación con la población civil.

El estudio y comprensión de las bases teóricas y conceptuales que integran esta política, otorgan al estudiante, nuevos conocimientos e insumos para el desarrollo de su deber constitucional como parte del Ejército Nacional de Colombia, con base en el respeto, la garantía, y promoción de los derechos humanos, como parte fundamental de su formación como servidores públicos.

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO

Describe el Resultado de aprendizaje del curso o programa por área de formación al que apunta el saber

Al terminar con éxito este curso, los estudiantes serán capaces de identificar antecedentes, evolución, lineamientos, objetivos, programas, conceptos, y generalidades de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de su deber constitucional como defensor del orden público al interior de las Fuerzas Militares, y especialmente, como parte del Ejército Nacional de Colombia.

Competencia General:

Identifica los fundamentos, evolución y contenido de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia para dar respuesta a las necesidades y retos actuales de la realidad colombiana como parte del Ejército Nacional de Colombia.

Competencias Específicas: (Competencias Conceptuales y Procedimentales)

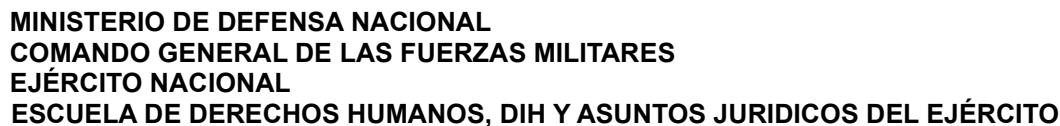
- Reconoce los antecedentes y evolución de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH
- Identifica el marco normativo y conceptual de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para aplicarlos en su quehacer cotidiano.
- Expone ideas y argumentos relacionados con la promoción y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desde la misionalidad de las Fuerzas Militares.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C
esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



Competencias Comportamentales: (Competencias Actitudinales)

- Aprender a desaprender: Muestra disposición permanente a aprender, a desestructurar lo aprendido, como proceso normal de vida y crecimiento.
- Sentido ético: Respeta con convencimiento las leyes y pone en práctica las normas establecidas en el código ético militar.
- Responsabilidad: Reflexiona responsablemente sobre las implicaciones de sus actos y regula sus comportamientos.
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano: Demuestra a diario en su quehacer personal y profesional ser modelo y ejemplo de ciudadano, fortaleciendo la legitimidad de la Fuerza.

CONTENIDOS, DESARROLLO DE LAS CLASES Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZA MILITAR EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 4 de 3 Código: FC-JEMPP-CEDE7-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-05-18
---	--	---------------------	--

SEGUNDO CORTE

- Constitución Política de Colombia.
http://www.secretariadenadgo.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). Universal Declaration of Human Rights. https://www.un.org/es/documents/uhrr/UDHR_booklet_Sp_web.pdf
- Ministerio de Defensa (2008). Política integral de DDHH y DIH del 2008 al 2016. https://www.mindefensa.gov.co/portal/km/docs/MinDefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/Politica_DDHH_MDN.pdf
- Ministerio de Defensa (2017). Política integral de DDHH y DIH del 2017 al 2020. <https://www.mindefensa.gov.co/portal/km/docs/MinDefensa/Documentos/descargas/Presidencia/Documentos/PoliticaDDHH-2017.pdf>
- Arango Olaya, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. Precedente. Revista Jurídica, (-), 79-102. <https://www.icesi.edu.co/contenido/pdf/CIC-marango-bloque.pdf>
- Giménez Mercado, Claudia, & Valente Adarme, Xavier. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. Cuadernos del Cerejos, 27(74), 51-79. <https://acortar.link/3mRZQ>

Lecturas
Complementarias



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

**FORMATO
SYLLABUS**

Pág. 5 de 3
Código: FO-JEMPP-CEDE7-1326
Versión: 1
Fecha de emisión: 2020-09-16

- Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf
- Guerra, González, Ludwig. (2002). Políticas Públicas y Derechos Humanos. *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), vol. III, núm. 97, 2002, pp. 105-125. Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica
https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/politicas%20y%20derechos%20humanos.pdf
- Ministerio de Defensa. Directivas de Derechos Humanos.
https://www.mindefensa.gov.co/rii/qo3km/docs/Mindefensa/Documentos/Descargas/Asuntos de Interes/Derechos Humanos/docs_mweb/Directivas_DDHH.pdf
- Ministerio de Defensa. (2021). Lineamientos de Comando en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional.
<https://www.ejercito.mil.co/lineamientos-de-comando-en-derechos-humanos-derecho-internacional-humanitario-y-derecho-operacional-bicentenario-460731/>
- Compendio normativo en derechos humanos y derecho internacional humanitario.
https://www.mindefensa.gov.co/rii/qo3km/docs/Mindefensa/Documentos/Descargas/Prnsa/Documentos/Compendio_Normativo_DDHH_DIH.pdf

Obligación No. 4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Actividad: se entregó la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
Anexo: exámenes de las asignaturas desarrolladas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:
01	Examen "Política Integral de DDHH y DIH".	N/A

Examen "Política Integral de DDHH y DIH.

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

Grado: _____
Estudiante: _____

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN.

- Las preguntas son de opción múltiple con única respuesta.
- Cada pregunta tiene un valor de (0.5).
- Selecione solo una opción en cada pregunta.
- Las preguntas con tachaduras, garabatos, rayones o cualquier marca adicional en más de una opción, serán anuladas con una calificación de (0.0).
- No se permite el uso de celulares, apuntes, computadores, o cualquier medio adicional a su hoja de respuestas sobre el escritorio.
- Procure no hablar durante el desarrollo de su examen.

PREGUNTAS

1. Según el concepto del profesor colombiano Raúl Velásquez Gavilanes, "Política pública es un _____ integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación _____ de los particulares, y encaminado a solucionar o _____ una situación definida como _____".

A. conjunto, permanente, erradicar, inconveniente.
B. proceso, eventual, prevenir, problemática.
C. conjunto, permanente, visibilizar, inconveniente.
D. proceso, eventual, sancionar, peligrosa.
E. Ninguna de las anteriores.

2. La formulación de una política pública requiere instrumentos tales como:

A. instrumentos exclusivamente estatales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política misma.
B. instrumentos gubernamentales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política misma.
C. instrumentos exclusivamente estatales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política anterior.
D. instrumentos gubernamentales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política anterior.
E. ninguna de las anteriores.

3. El antecedente histórico más relevante que permite hablar del concepto de política pública con enfoque de derechos humanos es:

A. Guerra de Corea.
B. Caída del muro de Berlín.
C. Segunda Guerra Mundial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

- D. Guerra Fria.
E. Ninguna de las anteriores.
4. Cuál de las siguientes, es la mayor deficiencia del modelo de Nueva Gestión Pública implementado en la formulación de políticas públicas:
- A. No son entidades gubernamentales.
B. No garantiza eficiencia de recursos.
C. No existe calidad en el servicio prestado.
D. No tiene buena regulación por parte del estado.
E. Ninguna de las anteriores.
5. Las políticas públicas pueden componerse de niveles tales como:
- A. estratégico, planeación, programación, acciones, programas.
B. planeación, estratégico, evaluación, programas.
C. diagnóstico, planeación, estrategia, programas, acciones.
D. planeación, programas, proyectos, acciones, estratégico.
E. Ninguna de las anteriores.
6. Una política pública es:
- A. proceso para encarar y resolver un problema público de forma racional.
B. proceso encaminado a prevenir o solucionar una situación definida como problemática.
C. proceso adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares.
D. proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos.
E. Ninguna de las anteriores.
7. La Política Integral de DDHH y DIH del año 2017, cuenta con seis objetivos específicos, uno por cada línea de acción. ¿Cuál de los siguientes no es uno de ellos?
- A. Fortalecer mecanismos de comunicación estratégica, que permitan difundir las acciones y los avances de la Fuerza Pública en el tema de DDHH y DIH.
B. Dar continuidad al relacionamiento con organismos nacionales e internacionales a través de la suscripción y mantenimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación.
C. La adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DDHH y DIH a las necesidades del contexto estratégico.
D. Fortalecer la disciplina operacional en la Fuerza Pública, así como continuar velando por el cumplimiento de las normas de DDHH y DIH.
E. Ninguna de las anteriores.
8. ¿Cuál de los siguientes, no es un antecedente para el nacimiento de las pp con enfoque de derechos humanos?
- A. Segunda Guerra Mundial.
B. Calda bloque socialista.

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

- C. Guerra de Corea.
D. Dictaduras militares en América Latina.
E. Ninguna de las anteriores.
9. A la fecha existen dos documentos oficiales de Política Pública Integral de DDHH y DIH.
- A. 2008 y 2017.
B. 2009 y 2018.
C. 2008 y 2016.
D. 2009 y 2018.
E. Ninguna de las anteriores.

10. ¿Cuál es la principal diferencia que encontró en los dos documentos de Política Pública Integral de DDHH y DIH? Responda y argumente su pregunta.

Obligación No. 6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Actividad: se hizo entrega de la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Anexo: Copia de la documentación entregada.

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENT O
01	Documentación de materia Política Integral de DDHH y DIH.	N/A	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**



12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total \$15.079.800

Valor autorizado a pagar **\$3.065.000**

**13. CUMPLIMIENTO PAGO
SEGURIDAD SOCIAL**

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLAS MES MARZO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 196.200
SALUD	Sura	\$ 153.300
ARL	Positiva	\$ 6.400

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 46.400
SALUD	Sura	\$ 36.200
ARL	Positiva	\$ 1.500

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 600
SALUD	Sura	\$ 700
ARL	Positiva	\$ 0

PAGO PLANILLA MES ABRIL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 435.500
SALUD	Sura	\$ 340.200
ARL	Positiva	\$ 14.300

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.065.000) , correspondiente del mes ABRIL , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá **abril** de 2025

FIRMA SUPERVISOR

CT IVÁN CAMILO ORTIZ MAHECHA
Comandante Agrupación de Cursos ESDAE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

